

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 11 DE OCTUBRE DE 1975

Núm. 231

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de instalación eléctrica de alta tensión para electrificación del Puerto de San Isidro, por el Contratista Montajes Madrid, S. L. se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4886 Núm. 2089.—253,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. David González Serrano, con domicilio en León, Marqués de San Isidro, núm. 4, para efectuar en el C. V. de «Vegas del Condado a la Carretera P-1», K. 1, H. 2, margen derecha y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, en una longitud de 35,00 metros por la cuneta o paseo del camino, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5026 Núm. 2090.—264,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Enrique Izquierdo Alvarez, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, para efectuar en el C. V. de «San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino», K. 1, H. 2, la apertura de zanjas de 1 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 metros, y 3,00 m. en la zona colindante de la margen derecha, para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

León, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5027 Núm. 2088.—264,00 ptas.

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE CISTIerna

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

#### Ayuntamiento de Maraña

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 10 de setiembre de 1975, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León, con fecha 19 de agosto de 1975 la subasta de bienes inmuebles, embargados en este procedimiento el día 26 de marzo de 1975, seguido por esta Recaudación de mi cargo, como propiedad del deudor a la Hacienda Pública, D. Marcelino Ordóñez Alonso, del Municipio de Maraña (León), cuyo

importe de los débitos asciende a 24.387 pesetas.

Procédase a la celebración de dicha subasta el día 21 de noviembre de 1975, a las once horas en el local del Juzgado de Paz de Maraña, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor esta Providencia (y en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).”

La preinserta providencia, es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de interponer el recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles objeto de enajenación corresponden a:

Deudor: Don Marcelino Ordóñez Alonso, del Municipio de Maraña, como propietario de los bienes, derivado de la certificación catastral unida al expediente.

El importe de los débitos a la Hacienda Pública, ascienden a 24.387 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta, en término del municipio de Maraña, son:

1.1.—Finca rústica. Prado regadío de tercera, paraje Las Dallinas, polígono 1, parcela 432, de 27,60 áreas, que linda: N., Francisco Muñiz Burón; E., Bonifacio Ordóñez Gonzá-

lez; S., Azucena Maraña; O., José Barba. Base imponible 585. Capitalización 11.700 pesetas. Tipo primera licitación 7.800 pesetas. Tipo segunda licitación 5.850 pesetas.

1.2.—Finca rústica. Prado regadío de primera, paraje Pega, polígono 2, parcela 141, de 12 áreas, que linda: N., C. Vecinal Maraña-Acebedo; Este, término de Acebedo; S., varios y río Esla; O., Valentina Cascos y Jesusa Burón. Base imponible 663. Capitalización 13.260 pesetas. Tipo primera licitación 8.840 pesetas. Tipo segunda licitación 6.630 pesetas.

1.2.—Finca rústica.—Prado regadío de segunda, paraje El Sotillo, polígono 2, parcela 175, de 36 áreas, que linda: N., C. Vecinal Acebedo; Este, María Cascos y río Esla; O., Alfredo González Molino; S., río Esla. Base imponible 1.134. Capitalización 22.680 pesetas. Tipo primera licitación 15.120 pesetas. Tipo segunda licitación 11.340 pesetas.

2.—Que la enajenación se efectuará por lotes de fincas siguiendo el orden expuesto, por cuanto todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que quiera licitar, fianza que perderá y se ingresará en el Tesoro, si los adjudicatarios no entregan el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, de Cistierna, hasta la celebración de la subasta, o bien, que no existiendo títulos de propiedad, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado, de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate de la subasta, conforme al art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias

1.—Que por tratarse de expedientes referidos a deudor declarado en rebeldía, en caso de incobro total o parcial por insolvencia, el procedimiento de apremio ultimado se reanudaré cuando el deudor o responsables hayan mejorado de fortuna dentro del plazo de prescripción del

crédito respectivo. (Regla 54-2 de la Instrucción).

2.—Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiera, se tienen por notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio. (Número 2, apartado g) de la Regla 80 de la Instrucción).

3.—Que por tratarse de expediente referido a deudor con domicilio actualmente desconocido, la notificación de la subasta, se entiende efectuada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio. (Número 3, artículo 136 del R. G. de Recaudación).

Cistierna, 27 de setiembre de 1975. El Recaudador T. Estado, Vicente Alonso García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5079

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Req. núm. 542/75, a la Empresa Isabel Rojas Cabañas con domicilio en Carretera Madrid-Coruña, Torre del Bierzo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Isabel Rojas Cabañas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4992

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 439/75, a la Empresa Manuela Rodríguez García, con domicilio en Batalla Clavijo, 5, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuela Rodríguez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4993

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 543/75, a la Empresa Agapito Miguélez Miguélez, con domicilio en Carretera Madrid-Coruña, Km. 311, Toral de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Agapito Miguélez Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4994

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 528/75, a la Empresa José Fernández Alonso, con domicilio en Demetrio de los Rios, 5, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Fernández Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4995

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 533/75, a la Empresa M.ª del Pilar Castrillo Alonso, con domicilio en Virgen Blanca, 38, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada M.ª Pilar Castrillo Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4996

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

D. Ramiro Cuellos Campo, con domicilio en c/ La Iglesia, 2-2.º, Flores del Sil, Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 250 m.³ de áridos del río Sil, en el tramo que comienza y finaliza en la cola del Embalse de Bárcena, término municipal de Toreno (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 100,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a esta Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo 24 de septiembre de 1975. El Comisario Jefe (ilegible).

4998 Núm. 2091.—341,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

El Instituto N. de Reforma y Desarrollo Agrario de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión definitiva de las fincas de reemplazo de la zona de Concentración de Villaquejada (León), y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siempre y cuando se hayan levantado los frutos pendientes.

Según determina el artículo 221 de la Ley antes referida, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN anteriormente citado, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 26 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

5016 Núm. 2061.—341,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el Ayuntamiento el arbitrio con fin no fiscal, sobre bajadas de aguas que vierten a la vía pública sin tubería hasta el suelo, correspondiente al año actual de 1975, se pone de manifiesto para que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, a 3 de octubre de 1975.—El Alcalde, José-María Alonso Alcón. 5043

\*\*

Servicio de Recaudación

AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 15 de octubre y hasta el 15 de noviembre siguiente, de las exacciones municipales, correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrios municipales:

- Rústica.
- Urbana.
- Solares sin edificar.
- Fachadas sin revocar.
- Desagüe de canalones.
- Bajadas de aguas que vierten a la vía pública.
- Tránsito de ganado.

Tasas sobre:

- Toldos.
- Carretillas.
- Marquesinas y voladizos.
- Rótulos y letreros.
- Bicicletas.
- Escaparates.
- Carros.
- Perros.
- Alcantarillado años 1974 y 75.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo del 10 por 100 si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena de noviembre y del 20 por 100 si lo hacen a partir de esa fecha.

Valencia de Don Juan, 2 de octubre de 1975.—El Alcalde, José María Alonso Alcón. 5116

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 1975, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la aportación a Comisión Provincial de

Servicios Técnicos por la ejecución de las obras «Mejora de la electrificación rural de los pueblos de Cabrillanes, Lago, Las Murias, Mena, Meroy, Peñalba, Piedrafita, Quintanilla, La Riera, San Félix, Torre y Vega de Viejos, conforme a lo dispuesto por el artículo 451-b en relación con el 469, ambos de la Ley de Régimen Local, por importe de 1.351.688 pesetas, equivalente al 50,061 por 100 del importe de la aportación y al 7,509 por 100 del total coste de las obras, recayendo las citadas contribuciones especiales sobre todo edificio que sea susceptible de utilizar el nuevo servicio de energía eléctrica, tomando por base del reparto el liquido imponible más una cuota fija por cada edificio mencionado.

Tanto el acuerdo como el expediente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que durante el mismo y ocho días siguientes puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que los mismos estimen pertinentes.

Cabrillanes, 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Manuel de Castro Ocampo. 5020

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de «Mejora de electrificación rural de los pueblos de Cabrillanes, Lago, Las Murias, Mena, Meroy, Peñalba, Piedrafita, Quintanilla, La Riera, San Félix, Torre y Vega de Viejos», estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabrillanes, 2 de octubre de 1975.—El Alcalde, M. de Castro Ocampo. 5072

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, la Ordenanza fiscal para la exacción del suministro de agua potable a domicilio.

Fresno de la Vega, 1 de octubre de 1975.—El Alcalde, Daniel Roldán. 5065

Ayuntamiento de Joara

Acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20 del

mes en curso, la fusión de este municipio de Joara al límite de Sahagún, con el quórum reglamentario, queda expuesto al público dicho acuerdo por el plazo de treinta días en esta Secretaría, durante el cual se podrá alegar cuanto se considere oportuno sobre dichos extremos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 20 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Joara, 26 de septiembre de 1975.—  
El Alcalde, Eugenio Merino. 5021

#### *Ayuntamiento de Santiago Millas*

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de septiembre de 1975, los padrones de contribuciones especiales derivadas de las obras de alumbrado público en la localidad menor de Santiago Millas, de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que se hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

A) El Económico Administrativo por espacio de quince días ante el Tribunal Económico Provincial, conforme disponen los artículos 727 de la Ley del Régimen Local y 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

B) El de reposición, con carácter potestativo y por espacio de quince días ante la propia Corporación que dictó el acto, según lo prevenido en los artículos 380 y 727 de la Ley del Régimen Local y 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

C) Cualquier otro que por los interesados afectados en su propio interés y beneficio.

Santiago Millas, 29 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5003

#### *Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo*

Habiéndose aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, correspondientes a los arbitrios de desagüe de canales en la vía pública y de tránsito de animales domésticos por vías municipales más la de prestación personal y de transportes, las mismas se hallan expuestas en la Secretaría por término de quince días, al objeto de que sean examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Pozuelo del Páramo a 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Ubaldo Fernández. 5041

#### *Ayuntamiento de Villablino*

Acordado por el Pleno de esta Corporación municipal, la imposición del arbitrio con fines no fiscales, sobre solares sin vallar, dicho acuerdo de imposición, juntamente con las tarifas y Ordenanza aprobadas, quedan expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villablino, 4 de octubre de 1975.—  
El Alcalde, D. Morales. 5062

#### *Ayuntamiento de Cistierna*

Por D. Otilio Moratí Ferreras, se ha solicitado licencia para instalar en la Estación de Servicio de Vidanes, un tanque de gas oil tipo agrícola con capacidad para 20.000 litros, con emplazamiento en Vidanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 26 de septiembre de 1975.  
El Alcalde (ilegible). 4970 Núm. 2079.—242,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Benavides*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, acordó:

1.º—Imponer contribuciones especiales para la obra de pavimentación de lo que falta de la calle de la Iglesia, conforme dispone el artículo 451-b) en relación con el 470, ambos de la Ley de Régimen Local vigente.

2.º—Que las citadas contribuciones recaerán sobre las fincas urbanas y solares afectados por dicha obra, tomando como base imponible el metro lineal de fachada.

3.º—Se fija como tipo de imposición, para llevar a efecto la obra de referencia: Las aceras serán gravadas con el 100 por 100 del importe de la obra, y el firme de la calle con el 50 por 100 del importe, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 470 letra b) y c) de la Ley de Régimen Local vigente.

4.º—Se acuerda también crear la constitución de la Asociación Administrativa de los señores afectados, para que ellos hagan el reparto dentro de las bases fijadas en este acuerdo.

Tanto el acuerdo como el expediente se hallan de manifiesto al público

en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que durante el mismo y ocho días más puedan examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante las horas de oficina.

Benavides de Orbigo, 2 de octubre de 1975.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 5011

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del presente año, acordó:

Modificar las cuotas o tarifas de las Ordenanzas del Servicio de agua a domicilio y la de derechos sobre el Matadero municipal.

Las dos Ordenanzas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, por espacio de quince días y ocho siguientes, para que todo interesado pueda examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Benavides, 2 de octubre de 1975.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 5012

#### *Ayuntamiento de Valdesamario*

Aprobados por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público en el domicilio de los respectivos Presidentes, por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinados y presentación de reclamaciones.

Murias de Ponjos  
Ponjos  
Paladín  
La Utrera

Valdesamario, 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde, A. Rabanal. 5015

#### *Ayuntamiento de Cubillas de Rueda*

Para examen y reclamaciones que procedan, por parte de las personas interesadas en los respectivos expedientes, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los documentos siguientes:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974 con sus justificantes e informe de la Comisión, las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto relativas al ejercicio indicado, por espacio de quince días hábiles y ocho más.

2.—Ordenanza reguladora de las tarifas que autorizadas por el Gobierno Civil ha de percibir este Ayuntamiento por suministro de agua potable a domicilios particulares y locales comerciales e industriales, así como la cuota que en la misma se establece por derechos de enganche a la red general para el suministro

de agua potable a edificios de nueva construcción o acondicionados para viviendas y dependencias anejas que no hayan sido objeto de contribuciones especiales motivadas por las instalaciones del abastecimiento de que se trate, por término de quince días hábiles.

3.—Pliegos de condiciones que han de regir en los concursos para recogida de basuras y designación de Depositario del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Cubillas de Rueda, a 3 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5054

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Navatejera

Esta Junta Vecinal acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Real en Navatejera, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 4.736.107 pesetas.

Fianza provisional: 94.723 pesetas.

Fianza definitiva: 284.166 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

La fianza provisional puede constituirse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal, que se indican: Banco de Bilbao-Sucursal de León, cta. n.º 12.783 y Banco Popular Español - Sucursal de León, cuenta n.º 60-2910-6, o en la Caja General de Depósitos.

El Proyecto, pliegos de condiciones facultativas, de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días laborables de cinco a ocho de la tarde.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas se ajustará al modelo inserto al final y se presentará en la Secretaría de esta Junta Vecinal dentro del plazo de diez días hábiles, por haber sido declarada la obra de urgencia, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de cinco a ocho de la tarde, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle Real en Navatejera. En sobre aparte y también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos: Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; Certificación de la clasificación de contratista-definitiva, o copia auténtica de la misma; Documento Nacional de Identidad; Carnet de Empresa con responsabilidad. Para las Sociedades la escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Justificante de

estar al corriente en el pago de la Cuota de Patente, establecida por Orden de 3-7-1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente patente antes de la firma del contrato definitivo. Declaraciones juradas de estar al corriente en el pago de los seguros sociales y de no estar incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad señalados por las disposiciones en vigor.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las cinco de la tarde del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en las Escuelas Viejas de Navatejera, ante la Mesa constituida al efecto.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio derecho o como apoderado de D. ... con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ... correspondiente al día ... de ... de 197..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y particulares que rigen para tomar parte en la subasta de las obras de Urbanización calle Real en Navatejera, y conforme en todo con los mismos, a los que se somete y acepta plenamente, se compromete a la realización de dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (.....).

En .... a ..... de ..... de 19...

Firma,

Navatejera, 6 de octubre de 1975.—  
El Presidente (ilegible).

5115 Núm. 2100.—1.144,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia.

#### Juez de Paz

Santa María de Ordás.

Trabadelo.

Villaquilambre.

Cármenes.

#### Juez de Paz sustituto

Grajal de Campos.

Galleguillos de Campos.

Castrotierra.

Destriana.

Santa Elena de Jamuz.

Gordaliza del Pino.

Escobar de Campos.

Villazala.

Pobladura de Pelayo García.

Vegaquemada.

#### Fiscal de Paz

Gradefes.

Villacé.

Algadefe.

Santovenia de la Valdoncina.

Valladolid, 4 de octubre de 1975.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 5074

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Mercantil Elosúa, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Luis Escobar Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Caboalles de Abajo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días los bienes muebles y de veinte los derechos que se dirán, y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Un turismo marca Simca 1.000, matrícula LE-31.014. Valorado en quince mil pesetas.

2.—Una cámara frigorífica marca Friger, de cuatro departamentos. Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

3.—Una cafetera marca Visacrem, de tres servicios. Valorada en setenta mil pesetas.

4.—Un molino eléctrico de café, marca «Accesorios Hosteleros». Valorado en quince mil pesetas.

5.—Una máquina registradora, marca Gispert. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

6.—Una estantería de aluminio de 4 metros de longitud por 1,50 de altura. Valorada en cuarenta mil pesetas.

7.—Once sillones de dos plazas, tapizados todos ellos en skay marrón. Valorados en cuarenta y cuatro mil pesetas.

8.—Dieciocho sillones de una plaza, tapizados en skay marrón. Valorados en treinta y seis mil pesetas.

9.—Once mesas con pie metálico y tapa de formica blanca. Valoradas en treinta y tres mil pesetas.

10.—Un televisor marca Vanguard, de 20 pulgadas, con estabilizador. Valorado en doce mil pesetas.

11.—Tres cortinajes de terciopelo rojo, de cinco metros de largo por unos tres metros de alto. Valorados en quince mil pesetas.

12.—Un mostrador metálico con tapa de formica, de unos ocho metros de largo total. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

13.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio en que se halla instalada la cafetería del demandado, denominada Bar Veracruz, en Caboalles de Abajo, sito en la casa propiedad de D. Marcos Fernández, vecino de dicha localidad, que con la vivienda también incluida en el contrato, sita en el piso primero del mismo inmueble, satisface la renta mensual de 4.000 pesetas. Valorados en quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible).

5120 Núm. 2101.—1.155,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 557/1975, al que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Visto por el

Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma; el presente juicio de faltas número 557/75, sobre presunta falta de lesiones en agresión, en que son parte; El Ministerio Fiscal; Vicenta de Blas Valbuena, mayor de edad, casada, sus labores, y su esposo Segundo Juan Muñoz del Amo, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio, tanto de la primera como del segundo, fue en la Pensión Roma, de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero.—Siguen los resultandos y considerando.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a Segundo Juan Muñoz del Amo, de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Vicenta de Blas Valbuena y a Segundo Juan Muñoz del Amo, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco. 5008

\*\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 494/75, al que luego me referiré se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 494/75, sobre lesiones en agresión, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; María del Pilar Fontán Gallego y Ramón Díaz Bartual, mayores de edad, casados, cuyo último domicilio fue en calle Regimiento del Sol, núm. 33, bajo, León, y actualmente en ignorado paradero, y.—Siguen los resultandos y considerando.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, a Ramón Díaz Bartual, de la falta que se le imputaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a María del Pilar Fontán Gallego y a Ramón Díez Bartual, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco. 5009

*Juzgado Comarcal de Peñafiel*

*Notificación de sentencia*

Don Miguel-Angel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado Comarcal de Peñafiel (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 91/74, sobre daños por incendio, contra Miguel-Angel de la Fuente de la Cal y Luis Alonso Martín, se dictó sentencia por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Valladolid, en grado de apelación, interpuesto por el denunciante Jaime Martín Yáñez, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por el Ilustrísimo Sr. D. Luis Alonso Torés, Magistrado Juez de Instrucción del Distrito núm. 2 de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 91 de 1974, del Juzgado Comarcal de Peñafiel, seguidos entre partes, de una como denunciante don Jaime Martín Yáñez, mayor de edad, casado y vecino de Valbuena de Duero; y de otra como denunciados Miguel Angel de la Fuente de la Cal, de 19 años de edad, soltero, estudiante y vecino de Bilbao, y Luis Alonso Martín, cuyo paradero se ignora, sobre daños por incendio; cuyos autos ha sido partes el Sr. Fiscal Municipal y obran en este Juzgado en virtud del recurso de apelación interpuesto por el denunciado Miguel-Angel de la Fuente de la Cal, contra la sentencia que con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Fallo: Que revocando la sentencia apelada que con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco dictó el Juzgado Comarcal de Peñafiel, en los autos a que el presente rollo se refiere, debo de absolver y absuelvo a los denunciados Miguel-Angel de la Fuente de la Cal y Luis Alonso Martín, de la falta de que venían siendo acusados; declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Así por esta mi sentencia de la que se remitirá testimonio literal al Juzgado Comarcal de Peñafiel, en unión de los autos originales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Alonso Martín, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de León, expido el presente en Peñafiel, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Angel Domínguez Rodríguez. 5019

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en

el juicio de faltas núm. 772/75, por el hecho de imprudencia daños accidentales, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Augusto Marqués Pereira, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario (ilegible). 4968

### Magistratura de Trabajo de León

Expediente núm. 745/71 y otros seguidos para exacción de cuotas S. Social contra Covadonga Sobrino Alvarez, domiciliada en León.

En León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 11 de noviembre a las diez treinta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

#### BIENES A SUBASTAR

Derechos de traspaso del inmueble sito en el Portillo, compuesto de planta y piso, lindando al Norte y Este, con finca de herederos de D.<sup>a</sup> Tomasa Díez Gutiérrez; al Sur, con carretera general Adanero-Gijón, y al Oeste, con

finca de D. Nicolás Barrio Barrio, tasada en 250.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí, que doy fe. Firmado: M/Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario.

5100 Núm. 2094.—495,00 ptas.

\*\*

Expediente núm. 1690/74 y otros seguidos para exacción de cuotas S. Social contra Miguel González Villafañe, domiciliado en San Cibrián.

En León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 11 de noviembre a las diez treinta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

#### BIENES A SUBASTAR

Una casa en el casco urbano del pueblo de San Cibrián, calle sin nombre ni número, que linda: a la derecha entrando, con Leonardo Mateos; a la izquierda, con Quiteria Villafañe; al fondo, con corral y huerto del apremiado, y al frente, con calle sin nombre, tasada en 50.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí, que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario.

5101 Núm. 2095.—484,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Exp. 1050/74 y otros.—Apremiado Laudelino Díez Sánchez, domiciliado

en Riosequino; principal adeudado 4.656 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en el pueblo de Riosequino, calle sin número ni nombre, compuesta de vivienda, corral y cuadras anejas, que linda: a la derecha entrando, con calle sin nombre; a la izquierda, con Marcelo Gutiérrez; al fondo, con Dolores Tejerina, y al frente, con la citada calle sin nombre, tasada en 80.000 pesetas.

Exp. 744/75.—Apremiado Eloina Bajo Castaño, domiciliada en Villamontán de la Valduerna; principal adeudado 1.740 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un camión Ebro, matrícula LE-39.770, tasado en 80.000 pesetas.

Exp. 543/75 y otros.—Apremiado Marcelino A. Fernández García, domiciliado en Llamas de la Ribera; principal adeudado 3.480 pesetas con más 3.500 presupuestadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: mitad proindiviso de la finca rústica parcela 167 del polígono 31, fotografía 40 del Catastro Fotográfico Parcelario, al pago conocido por "Fontanina", lúpulo de tercera clase, superficie siete áreas, que linda: Norte, con la número 137 de Antonio Fernández Alvarez; Este, 168 de Bautista Fernández Fernández; Sur, 134 de Jesús Fernández Campelo, y Oeste 166 de Luis Fuertes Campelo; tasada en 50.000 pesetas.

Exp. 1043/75.—Apremiado Ubaldino Madero Carrera, domiciliado en Nogar; principal adeudado 1.740 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 22.000 pesetas.

Exp. 745/75.—Apremiada Lorenza Prieto Alonso, domiciliada en Villamontán de la Valduerna; principal adeudado 1.740 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en el pueblo de Villamontán de la Valduerna, compuesta de planta y piso, en la calle sin nombre ni número, que linda: a la derecha entrando, con huertas particulares; a la izquierda y fondo con huerta de Jacinta Falagán, y al frente con la citada calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 8x11 metros cuadrados, tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Exp. 2824/74 y otros.—Apremiado Amalia Lobato Prieto, domiciliada en Robledo de la Valduerna; principal adeudado 2.154 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa ubicada en Robledo de la Valduerna, que linda: al Norte, con Maruja Fernández Lobato; Sur, con plaza; Este, con Raimunda Escudero, y Oeste, con calle; tasada en 100.000 pesetas.

Exp. 1690/74 y otros.—Apremiado Miguel González Villafañe, domiciliado en San Cibrián; principal adeudado 3.000 pesetas, con más 4.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en el casco urbano del pueblo de San Cibrián, calle sin nombre ni número, que linda: a la derecha entrando, con Leonardo Mateos; a la izquierda, con Quiteria Villafañe; al fondo, con corral y huerto del apremiado, y al frente, con calle sin nombre; tasada en 50.000 pesetas.

Exp. 2713/74.—Apremiada Agapita Colinas Trapote, domiciliada en Villar del Yermo; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor de raza mular, tasada en pesetas 20.000.

Exp. 745 y otros.—Apremiada Covadonga Sobrino Álvarez, domiciliada en León, calle Madrid, 322; principal adeudado 21.306 pesetas con más 5.979 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: derechos de traspaso del inmueble sito en el Portillo, compuesto de planta y piso, lindando: al Norte y Este, con finca de herederos de doña Tomasa Díez Gutiérrez; al Sur, con carretera general Adanero-Gijón, y al Oeste, con finca de D. Nicolás Barrio Barrio, tasados en 250.000 pesetas.

Exp. 1645/73.—Apremiado Doroteo Nicolás González, domiciliado en León, Miguel Zaera, 21; principal adeudado 5.279 pesetas con más 3.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Ebro, matrícula LE-41.298, tasado en 50.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de noviembre y hora de las 10,30 de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en

el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral. 5099 Núm. 2093.—1.980,00 ptas.

\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1043/75, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Cayetano Sánchez y Cesidio Muñiz, asistidos del Letrado D. Javier Sanz, y de otra como demandado Ballestas Leonesas, S. L. no comparece pese a estar citado en forma legal, en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estinando la demanda interpuesta contra Ballestas Leonesas, S. L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Cayetano Sánchez Hernández, cuatro mil trescientas veintisiete pesetas con cincuenta y a Cesidio Muñiz Álvarez, cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Se advierte a las partes que no cabe recurso contra este fallo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Ballestas Leonesas, S. L., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 5106

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de San Tirso - La Vecilla

El Presidente de la Comunidad convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el día diecinueve de los actuales, en primera convocatoria, en el Salón del Antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla, o para el día veintiséis de los mismos a la misma hora y lugar, si así procedie-

re, en segunda convocatoria, para tomar los acuerdos siguientes:

1.º Dar cumplimiento al art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla, a seis de octubre de 1975. (Firma ilegible).

5097

Núm. 2081.—187,00 ptas.

### Comunidad de Regantes «Presa Lunilla» de Sotico

Se convoca Junta General ordinaria para el día 19 de octubre de 1975, en el sitio de costumbre, para tratar a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación acta anterior.

2.º Examen y aprobación cuentas primer semestre año 1975.

3.º Aprobación presupuestos y repartos de cuotas de riego 1975.

4.º Ruegos y preguntas de usuarios.

Sotico, 26 de septiembre de 1975.—El Presidente.

4947

Núm. 2087.—187,00 ptas.

### Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

#### Santa María del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Centro Comarcal, Club Atlético Paramés, de esta localidad, el domingo, día 23 de noviembre de 1975 y hora de las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y aprobará, si procede, el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.  
2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria y presupuestos a que se refieren los números uno y dos del artículo 52 de las Ordenanzas; y elección de Presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato y Jurado, según los números 3 y 4 del citado artículo.

3.º Informes.—Ruegos y preguntas.  
De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 4 de octubre de 1975.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto. 5092 Núm. 2080.—352,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL

1975